



Lanús, 05 de octubre de 2021.

RESOLUCION N° 263

**VISTO**

El expediente N° R-941.791/20, mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Chaco N° 2.449 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fojas 01 la Sra. RODRIGUEZ Margarita Ester, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Fresno, en estado fitosanitario bueno, y se observan reparaciones en la vereda;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5 de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Fresno, ubicado en la calle Chaco N° 2.449 del Partido de Lanús.

**Artículo 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa del ejemplar mencionado en el Artículo 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

**Artículo 3º:** Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de apertura de cantero no menor a (1,50) por (1,50) metros, para el correcto desarrollo de las raíces.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 01; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO  
Gaston  
Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO  
Gaston Mauro  
Fecha: 2021.10.18  
20:43:03 -03'00'